

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 16 de marzo de 2001

NÚM. 9

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. EVELIO GIL ZARDOYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para explicar el informe elaborado sobre las "Repercusiones económicas para la Hacienda Foral de la modificación del actual sistema de derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de la Administración Pública".

1

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para explicar el informe elaborado sobre las "Repercusiones económicas para la Hacienda Foral de la modificación del actual sistema de derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de la Administración Pública".

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Gil Zardoya, que cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quien responde el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Burguete Torres, Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

Para responder a los grupos parlamentarios toman la palabra el Presidente, el Secretario General y el Auditor de la Cámara de Comptos (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 25 minutos.

(Comienza la sesion a las 10 horas y 6 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para explicar el informe elaborado sobre las "Repercusiones económicas para la Hacienda Foral de la modificación del actual sistema de derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de la Administración Pública".

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Comenza - mos la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior con la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe ela - borado sobre las repercusiones económicas para la Hacienda Foral de la modificación del actual siste - ma de derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de la Administración Pública. Nos acompañan el señor Muñoz, Presidente de la Cámara de Comptos, el señor Ordoqui, Secretario, y el señor Cabeza, Auditor. Antes de darles la pala - bra, tiene la palabra el señor Burguete como solici - tante de la comparecencia.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Quiero dar la bienvenida también al Presidente de la Cámara de

Comptos y a las personas de su equipo que le acompañan, que nos van a informar sobre un estu dio que se ha elaborado, a petición también de este Parlamento, concretamente del grupo socialista, sobre las repercusiones que para la Hacienda Foral de Navarra tendrá un nuevo sistema de pasi vos del personal al servicio de las administraciones públicas, tema éste de urgente necesidad, desde nuestro punto de vista, sobre el que es necesario tomar ya cartas en el asunto. Entendemos que desde el año 83 este sistema está generando claras diferencias entre los funcionarios, nosotros diría mos incluso que está haciendo que haya funciona rios de primera y funcionarios de segunda, en algunos casos, teniendo en cuenta cuál ha sido el año de acceso a la Administración Pública, si ha sido antes o después del 73, con unas diferencias que pueden rondar entre el 20 y el 40 por ciento.

Del informe que ha elaborado la Cámara de Comptos hay un apartado que a nosotros nos ha llamado mucho la atención, que es el que hace referencia a que se debe completar por parte del Gobierno de Navarra con otros estudios para ver las diferentes hipótesis que pueden estudiarse para resolver esta cuestión y que sin esos estudios, que parece que no constan tanto en el proyecto de ley como en los estudios complementarios que se han ido elaborando, no es fácil estudiar las posibles repercusiones, así como no se pueden contemplar otros posibles escenarios que se pueden abrir como consecuencia de esos otros estudios de los que adolece tanto el proyecto de ley como la memoria que puede justificarlo.

En definitiva, y así lo hemos puesto de manifies to a lo largo de los últimos días en las diferentes sesiones de trabajo con los representantes sindica les, desde una visión responsable, compartimos la necesidad de resolver esta cuestión, pero, después de la lectura del informe de la Cámara de Comp tos, nos han surgido algunas dudas relacionadas principalmente con el coste, con esos 133.000 millones, sobre si es un coste que la Hacienda Foral de Navarra puede asumir, si realmente esa diferencia de 42.000 millones con la Seguridad Social es una diferencia real, si los costes de la Seguridad Social están tenidos en cuenta con los mismos criterios que cuando en el año 93 se inte graron los funcionarios de la MUNPAL en el Siste ma General de la Seguridad Social. También nos surgen dudas sobre si el sistema que se quiere plan tear debe ser un sistema de reparto de caja o un sistema de capitalización o un sistema complemen tario, no hablo de externalización. También nos surgen dudas sobre si este sistema, lejos de avanzar en un proceso de uniformización o de homogenei zación, justamente provoca lo contrario; a los dife rentes sistemas anteriores de montepío, ya no estoy hablando de los transferidos ni de los de la Seguri dad Social, sino de los del montepío propio tanto del Gobierno de Navarra como de los diferentes ayuntamientos y del resto, pues habría que multi plicar esta posibilidad por dos, dado que en este proyecto de ley se contempla la posibilidad de la voluntariedad. También se plantea una cuestión que, a nuestro juicio, puede suponer un problema, que son aquellas contingencias que se mejoran con respecto al sistema general de previsión de la Seguridad Social, se mejoran algunas diferencias, inclu so, habría que comprobar si desde el punto de vista legal Navarra sigue teniendo competencia para elaborar un sistema diferente en algunas cuestiones y que mejore y si eso puede generar conflictos com petenciales con el Estado. También nos surge el problema del incumplimiento de la Ley de Hacien das Locales del año 95, en la que había un manda to claro sobre la integración de los funcionarios municipales en el sistema general de la Seguridad Social, y que según este proyecto de ley, evidente mente, no se avanza en ese cumplimiento. No hablo de una propuesta de resolución más reciente, por que la experiencia nos está indicando un día sí y otro también que las propuestas de resolución no vinculan al Gobierno, pero me estoy refiriendo a la Ley del año 95. Y, en definitiva, también nos han surgido dudas, y también se ha puesto de manifies to estos días con los sindicatos, con respecto a si

con los impuestos que pagan los ciudadanos de Navarra se va a dar en algunos casos una presta ción social mejor que la que esos ciudadanos tie nen en el sistema general de la Seguridad Social.

En definitiva, a nosotros nos gustaría que toda esta serie de dudas fuesen explicadas con el rigor y profesionalidad que caracteriza a la Cámara de Comptos para que los grupos parlamentarios tengamos la información y documentación suficiente y necesaria para tomar posición sobre un tema tan importante como urgente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias a usted, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Si me lo permiten, antes de contestar a las cuestiones concretas planteadas por el representante del CDN y a las que puedan realizar otros Parlamentarios, haré un resumen del informe, porque creo que puede despejar algunas dudas y servirá también para que nosotros, como autores de este informe técnico, destaquemos los aspectos que consideramos más relevantes.

El trabajo responde, como ustedes saben, a una petición de la Junta de Portavoces, que solicitó de la Cámara de Comptos un informe sobre las repercusiones económicas que tendría para la Hacienda Foral en los próximos quince años la modificación de la situación actual de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de la Administración Pública de Navarra. La petición solicitaba un análisis de esa repercusión teniendo en cuenta cuatro aspectos: la aprobación del proyecto de ley realizado por el Gobierno de Navarra, el mantenimiento de la situación actual, la integración de los montepíos de funcionarios en la Seguridad Social o cualquier otra propuesta que la Cámara de Comptos pudiera sugerir.

En primer lugar, quiero señalar que hemos considerado conveniente no limitar nuestro análisis a un periodo de quince años, entre otras razones porque más de la mitad de los funcionarios del Montepío se jubilarán con posterioridad a ese año. Además, utilizar como año de referencia el 2015 distorsiona las comparaciones porque ése sería el año en que concluiría el plazo de la Seguridad Social para satisfacer el coste de la integración. Hemos creído más eficaz ampliar el estudio no solamente hasta el año 2036, en que se jubila el último funcionario del colectivo, sino hasta el último año en que ese colectivo generaría alguna pensión, es decir, en torno al año 2080.

Por otra parte, y respecto a los supuestos que se citan en la petición, quiero subrayar de entrada que hay uno, el mantenimiento de la situación actual, que, a nuestro juicio, debe descartarse. Y no solamente eso, sino que es totalmente necesario actuar urgentemente en una de las dos direcciones restantes: integración del colectivo en la Seguridad Social o actualización del régimen de pasivos del Montepío.

Como saben ustedes, Navarra ha tenido competencias históricas sobre sus funcionarios, dentro de las cuales se sitúa el régimen de pasivos de los mismos. El reglamento de jubilaciones y pensiones de los funcionarios de la Diputación se aprueba en 1934 y trece años más tarde, el de los funcionarios de las entidades locales, con excepción de Pamplona, Tudela y Tafalla que cuentan con Montepío propio.

En 1973 se modifica la regulación de las pensiones en función del ingreso del funcionario antes del 1 de julio de aquel año o con posterioridad. Los que habían ingresado antes de julio de 1973 resultan beneficiados con relación a los que se incorporan más tarde.

En 1983 se aprueba la Ley Reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Adminis - traciones Públicas con un nuevo régimen de retribuciones y esa ley dice que el régimen de pasivos se regulará en un nuevo reglamento previsto para antes del 1 de enero de 1985.

En 1994 se publica el Texto Refundido del Esta tuto del Personal al Servicio de las Administracio nes Públicas de Navarra, sin que se hubiera actua lizado el régimen de pasivos.

Es importante señalar que dos años antes, en 1992, todos los funcionarios que ingresan en la Administración Foral entran en el sistema de la Seguridad Social, y lo mismo ocurre dos años más tarde con los funcionarios de las entidades locales. Sin entrar a valorarla, la trascendencia de esa decisión es clave porque desde ese momento el colectivo de funcionarios adscritos al Montepío se convierte en colectivo a extinguir, mientras que los funcionarios que más años de cotización tienen por delante hacen sus aportaciones a la Seguridad Social.

En los últimos años ha habido iniciativas para integrar al colectivo de los Montepíos en la Seguridad Social. Así lo recoge la disposición adicional novena de la Ley Foral de Haciendas Locales y una resolución de este Parlamento de noviembre de 1999. Dicha resolución instaba al Gobierno de Navarra a cerrar una negociación en el plazo de un año para integrar a los funcionarios de los Montepíos en la Seguridad Social.

Del relato de lo anterior pueden sacar una conclusión evidente: ha habido un incumplimiento reiterado de los plazos por parte de todos los Gobiernos de Navarra de los últimos dieciséis años en un tema vital tanto para la gestión de los recursos humanos de cualquier organización como para el propio empleado desde el punto de vista personal. El resultado de esta falta de adecuación es que nos encontramos con que las retribuciones de activos y de pasivos, es decir, el sueldo del funcionario y lo que percibe al jubilarse no están relacionados. De acuerdo con las estimaciones del Gobierno, las pensiones del actual Montepío son entre un 20 y un 40 por ciento inferiores a las de la Seguridad Social, aunque también hay que tener en cuenta que las cotizaciones de los funcionarios del Montepío son inferiores a las del Régimen General y que el Gobierno de Navarra no aporta la cuota correspondiente al empleador, ahorrándose esa cantidad.

La situación actual es la siguiente: De los 13.000 empleados de la Administración Foral unos 3.500 están en el Montepío, una cifra similar corresponde a antiguos funcionarios del Estado con un régimen de pasivos especial y unos 6.000 están en la Seguridad Social. Tenemos, por lo tanto, tres sistemas de previsión. Como pueden ver en el cuadro de la página 6 del informe, a esos 3.500 funcionarios del Montepío del Gobierno de Navarra hay que añadir 1.263 de los montepíos municipales. Por lo tanto, el asunto que estamos analizando afecta a 4.800 empleados en activo y, lógicamente, a sus familias.

El proyecto de ley remitido por el Gobierno vin cula directamente el sistema de pasivos de estos 4.800 empleados a los principios rectores del régi men de la Seguridad Social e incorpora una serie de peculiaridades derivadas del anterior sistema que mejoran en algunos aspectos ese régimen, sobre todo en lo referido a jubilaciones anticipa das.

Hemos estudiado las hipótesis del Gobierno de Navarra sobre el coste de aplicar el proyecto foral y su comparación con la otra opción, es decir, la integración en la Seguridad Social de ese colecti vo. Estamos hablando no de los 4.800 empleados públicos de los Montepíos, sino de los 3.500 de la Administración Foral. El coste del proyecto del Gobierno asciende a 133.000 millones de pesetas, a pagar en ochenta años, mientras que la hipotéti ca integración en la Seguridad Social costaría un 46 por ciento menos, alrededor de 91.000 millones que se pagarían en 36 años. Apuntamos en el infor me que el estudio referido al coste del Montepío según el proyecto de ley habría que revisarlo en relación con alguna hipótesis de trabajo como la edad de jubilación, las prestaciones por incapaci dad o la tabla de mortalidad aplicada. Esos mati ces en el cálculo del coste los tienen ustedes entre las páginas 20 y 23 del informe.

En todo caso, la elección de una u otra alternativa presenta ventajas e inconvenientes que los hemos resumido en la conclusión final del informe. Actualizar el Montepío tiene un coste más elevado, pero éste se distribuye en ochenta años, minimizán dose, de alguna manera, su impacto sobre los Presupuestos Generales de Navarra. Lógicamente, en cuanto a su gestión presenta como ventaja el hecho de que las decisiones se toman desde la Administración Foral, aunque también es cierto que sus principios están vinculados a los de la Seguridad Social. Actualizar el Montepío permitiría incentivar jubilaciones anticipadas, que puede ser algo interesante de cara a la gestión del personal de la Administración Foral. Y junto a esto también hay que señalar que puede plantear riesgos financieros si el colectivo de empleados públicos al que no le afecta reivindica la equiparación en las prestaciones favorables a los empleados del Montepío.

Optar por integrar a los funcionarios del Mon tepío en la Seguridad Social significaría una mayor homogeneidad en el sistema de pasivos, ya que dos tercios de los empleados estarían sujetos a ese régimen; el otro tercio son los funcionarios del Estado transferidos con régimen especial. En este caso la determinación de los costes a largo plazo plantea menos incertidumbres para la Hacienda Foral y la gestión de pasivos se facilita porque es la Seguridad Social la que se encarga de esa labor. Este mismo hecho se puede ver desde otro punto de vista: el poder de decisión sale del ámbito compe tencial de la Administración de la Comunidad Foral. En este sentido, no obstante, me gustaría recordar que la decisión importante se produjo en 1992, año en que los nuevos empleados públicos se integran en la Seguridad Social y, por tanto, el Montepío se convierte en algo a extinguir.

Como señalaba anteriormente, el coste global de la integración en la Seguridad Social rondaría los 91.000 millones frente a los 133.000 del proyecto de ley, aunque ese coste se concentraría fundamentalmente en los primeros años e iría descendiendo de forma gradual hasta el año 2036, en el que el coste desaparecería. Evidentemente, en el caso de negociar con la Seguridad Social la integración de los funcionarios del Montepío, la fórmula de pago a más o menos años y el tipo de interés serían claves en este sentido porque variarían notablemente el porcentaje del presupuesto anual que habría que destinar a ese pago.

Actualmente los pasivos suponen un 4'9 por ciento del total de gastos de personal de los Presu-puestos Generales de Navarra. El proyecto presen-tado por el Gobierno supone que en los próximos cinco años ese porcentaje sea del 4'6 por ciento, e iría ascendiendo hasta el 9 por ciento dentro de veinte años. La media hasta el año 2036 seria del 7'1 por ciento del capítulo 1, es decir, de los gastos de personal.

En el caso de integración en la Seguridad Social, negociando el plazo previsto de quince años, exigiría un desembolso de 46.628 millones en este periodo. El porcentaje inicial respecto al capitulo 1 sería del 11 por ciento, descendería al 8'5 por cien - to en el 2015 y al 2'7 por ciento en el 2025 y desa - parecería en el 2036. La media de gasto respecto al capítulo 1 es en este caso del 5'6 por ciento.

Éstas son las dos alternativas que tienen el Gobierno y el Parlamento para buscar una solu ción a este problema. La petición sugería que la Cámara de Comptos aportara alguna otra alterna tiva aunque tengo que decir claramente que no existe. La externalización total del sistema de pasi vos, es decir, olvidarse de Seguridad Social o mutualidades y realizar las aportaciones a otro tipo de entidades tiene difícil encaje legal en el actual marco normativo. Y existen otros sistemas comple mentarios de pensiones, pero no son propiamente una alternativa, sino maneras de completar esos sistemas a través de aportaciones a planes y fondos de pensiones colectivos. En nuestra opinión, esta vía tendría que adecuarse a las reformas europeas y a los acuerdos que el Pacto de Toledo adopte sobre pensiones públicas.

Quisiera finalizar esta intervención subrayando una opinión reiterada por la Cámara de Comptos en los últimos años: estamos ante un tema que exige una resolución urgente. Hay dos alternativas y consideramos necesario que se llegue a un acuer do tras analizar las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. El nuestro es un informe técnico que intenta ayudar a que ustedes tomen una decisión política.

Ustedes saben que hay 4.800 funcionarios que no saben en qué condiciones se van a jubilar y que incluso existe un grupo de empleados públicos mayores de 60 años esperando una solución para jubilarse. Seguro que también conocen casos de personas que estando en un mismo cometido dentro de la Administración tienen actualmente cotizaciones diferentes y jubilaciones que pueden variar hasta el 40 por ciento. Un sistema de pasivos tiene que ofrecer garantías, ser claro y justo, y el actual sistema, en lo que se refiere al colectivo al que hacemos referencia, dista mucho de reunir esas condiciones.

Recordaba al inicio de mi intervención que ya en 1983 la Ley Foral que reguló el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públi cas contemplaba la adecuación del sistema de pasi vos a las nuevas retribuciones. Han pasado 17 años y lo más preocupante sería que no se aprovechara esta oportunidad para solucionar un tema de importante repercusión social y económica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias a usted, señor Muñoz. A continuación sus pendemos la Comisión por un espacio de cinco minutos.

(Se suspende la sesion a las 10 horas y 25 minutos.)

(Se reanuda la sesion a las 10 horas y 35 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Señorías, se reanuda la sesión. Señor Burguete, tiene la pala - bra

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer las explicaciones que el Presidente de la Cámara de Comptos nos ha dado que se derivan básicamente del informe ya elaborado y que no hacen sino poner de manifiesto, por un lado, la necesidad irrenunciable en estos momentos de regular y de resolver una situación claramente discriminatoria, pero, por otro lado, poner de manifiesto que esa urgencia, por lo menos a nuestro juicio, no tiene que obligarnos a tomar decisiones que no estén plenamente justificadas en el orden jurídico y en el económico.

Nosotros hemos valorado a lo largo de estos días el proyecto de ley y las diferentes opiniones y sigue habiendo algunas incertidumbres, que noso tros hasta estos momentos no hemos sabido resol ver, sobre si el mejor sistema es un sistema de reparto o, como puede plantearse en las políticas europeas más modernas, los sistemas de capitaliza ción o de complementación. Todos sabemos que el sistema de caja única es un sistema económica mente más aceptable a corto plazo, quiero decir que es más digerible y por ello creo que los respon sables públicos actuales optan por él, mientras que el sistema de capitalización es una sistema más responsable, pero que, evidentemente, hay que hacer unos mayores esfuerzos en el inicio. Indepen dientemente de esta cuestión, éste es uno de los temas que habrá que resolver.

El proyecto de ley sigue abogando por un siste - ma de reparto, sigue consagrando el antiguo siste - ma de Montepío, pero incluso existen experiencias en otras comunidades autónomas que apoyan o van en la línea de un sistema complementario de capi - talización, que no esté externalizado, sino que sea gestionado desde la Administración Pública y que cuente con todas las garantías y con todos los ava - les suficientes para que sea un sistema que cubra las diferentes previsiones que se puedan desarro - llar en el futuro.

También hay otro aspecto que usted ha comentado en cuanto a que este sistema, aunque toma como modelo el sistema de previsión de la Seguridad Social, evidentemente mejora en algunos aspectos cuantitativa o cualitativamente importantes: permite que se puedan jubilar a los 60 años con 35 años de servicio, y creo que supone una novedad importante que no está contemplada en la Seguridad Social, también se consagra el sistema del uso especial; en definitiva, una serie de modifi caciones con respecto al planteamiento del sistema general de la Seguridad Social que pueden hacer que, una vez aprobado este proyecto de ley y resuelto este problema de los 4.800 funcionarios forales y municipales, el resto, tanto a los transferi dos como a los que están ya en el sistema de la Seguridad Social, vengan a solicitarnos, creo que con toda justicia, una equiparación, una igualdad en cuanto a las prestaciones que se puedan ofrecer: la atención bucal, las gafas e, incluso, esa posibili dad de poder jubilarse a los 60 años. A nuestro jui cio, ésa es una modificación importante y, eviden temente, creo que consagra una vez más una divergencia y, además, crea un agravio comparati vo que, de alguna manera, habría que resolver. Creo que en esa línea el proyecto de ley es poco acertado porque no resuelve un problema, sino que genera otro mucho mayor ya que va a afectar a muchos más funcionarios que a esos 4.800.

Hay un momento clave que usted ha puesto de manifiesto que es el del año 92. En aquel momento se toma una decisión y a partir de ese momento cualquier otra decisión que se quiera adoptar está muy vinculada con aquella. Creo que siempre se está a tiempo de reconducir incluso aquella deci sión del año 92, una competencia que Navarra ha venido ostentando y que sigue manteniendo. En los tiempos y en los momentos en que nos movemos deberíamos avanzar en ese autogobierno y en esa asunción de nuevas competencias y no deberíamos propiciar o promover situaciones de pérdida de capacidad de maniobra o de capacidad de autogo bierno. Evidentemente, cuando el Parlamento va a tomar una decisión de esta enjundia tiene que estar justificada en cuestiones de diferente índole econó mica y jurídica.

También me gustaría saber si se puede generar, como he comentado al principio, alguna cuestión competencial, teniendo en cuenta que se mejoran esas prestaciones básicas de la Seguridad Social. Hay que tomar la decisión con criterios de pruden cia, sin olvidar esos criterios jurídicos y económi cos que la Cámara de Comptos pone de manifiesto en la página 28 de informe, en la que poco menos que solicita al Gobierno de Navarra que remita al Parlamento, en el plazo más breve posible –v estov levendo- unos estudios que contemplen otro con junto de hipótesis con el fin de proporcionar una información más completa sobre los posibles esce narios a que puede enfrentarse la Hacienda Foral, facilitando, con ello, el proceso de discusión parla mentaria. Yo aprovecho también esta ocasión para que el Gobierno y su grupo parlamentario recojan este guante que les lanza la Cámara de Comptos y que nosotros también solicitamos, porque una cuestión de estas características tiene que estar

sustentada y cimentada en toda la información necesaria, en todas las variables posibles y, realmente, si personas o instituciones mucho más autorizadas que yo lo solicitan, me siento en el deber y en la obligación de solicitar también al Gobierno que complete estos estudios para poder optar y poder tener una opinión clara.

En definitiva, sigue habiendo algunas incerti dumbres que a mí me gustaría que la Cámara de Comptos, en la medida de sus posibilidades, nos aclarase. A partir de ahí lo que está claro es que algo se tiene que hacer y creo que en lo que nos tenemos que poner de acuerdo los grupos parla mentarios es en qué. Si el proyecto de ley del Gobierno genera muchas dudas e incertidumbres lo que está claro es que habría que adoptar yo no sé si soluciones transitorias o una solución definitiva que aborde a todos los funcionarios de la Hacienda Foral reconduciendo aquella decisión del año 92 para que Navarra no pierda esta competencia, y esos fondos que pueden venir de ese sistema de previsión sean gestionados por Navarra y en Nava rra, que realmente seamos capaces de ahondar en nuestro Gobierno v no en perder una competencia. como se ha puesto de manifiesto.

En cualquier caso, quiero agradecer las explicaciones y ya veremos si a lo largo de las diferentes intervenciones se van aclarando algunas de nuestras dudas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. De forma muy breve quiero agradecer la presencia de los representantes de la Cámara de Comptos y, en especial, el informe que han realiza do, un informe que ya conocíamos y que tenemos aquí presente y que nuestro grupo valora de forma muy positiva, aunque podríamos tener alguna dis crepancia respecto a él. Lo que sí creemos y tene mos muy claro es que éste es un asunto que hay que resolver ya, que afecta a muchas personas y, por lo tanto, ha llegado el momento de darle una solu ción. Hay que recordar que este proyecto de ley lo ha elaborado el Gobierno junto con los sindicatos, por lo tanto, en las diferentes sesiones de trabajo realizadas a lo largo de estos días también han estado presentes representantes de todos los sindi catos y ha habido diferentes opiniones, por lo que nosotros hemos formado ya nuestros criterios y los llevaremos adelante. Una vez más queremos reco nocer el trabajo de la Cámara de Comptos y darles las gracias a todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias, señor Garijo. A continuación tiene la pala -bra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Primeramente, como es de rigor, quiero agradecer la presencia de los señores Muñoz, Ordoqui, Cabeza y demás representantes de la Cámara de Comptos y agradecerles, también, en nombre de mi grupo, la realización del informe, la celeridad con la que lo han realizado a pesar de la complejidad de este tema y la profesionalidad que una vez más han demostrado con él.

Me hubiera gustado –haciendo un paréntesis—que algún representante sindical hubiera estado aquí para oírles y poder hacerles alguna pregunta sobre las muchas dudas, incluso de fondo, que tení -an, pero, como no ha podido ser, ya les trasladare -mos lo más ampliamente posible el resumen que nos han realizado.

Primeramente, quiero decirles que en este caso coincidimos prácticamente con casi todas sus apre ciaciones. Ya sé que al final no se decide qué es lo que hay que hacer, sino que se pone encima de la mesa el análisis de las posibles situaciones, lo cual me parece correcto porque somos nosotros quienes al final, de una manera o de otra, tenemos que tomar la decisión oportuna. Después de toda la retahíla de intervenciones que hemos tenido en todos estos días sobre este tema y que finalizan con su comparecencia, así como el otro día, cuando comparecían los sindicatos, dije que cada vez iba teniendo las cosas más claras, después de oírles a ustedes explicar lo que está escrito, por nuestra parte las cosas están lo suficientemente claras. Porque siempre preferiremos asegurar la viabili dad económica del sistema de pasivos con un siste ma que no tenga el riesgo que creemos que tiene el proyecto actual del Gobierno de que dentro de unos doce o quince años, poner algo tan simple como que los trabajadores pagan menos y la Administra ción paga más, ponga incluso en riesgo la viabili dad económica del sistema y, por lo tanto, haya que atenderlo en un porcentaje altísimo por el capítulo 1, por los Presupuestos.

Por lo tanto, ése es uno de los mayores riesgos que nosotros hemos encontrado y no voy a entrar en más valoraciones sobre si al final es mejor el sistema de reparto porque es más igualitario, más justo y más solidario o es mejor otro tipo de siste ma, porque también tengo algo muy claro con respecto a lo que ha dicho el señor Burguete, que es que si potenciar el autogobierno con el sistema de pasivos, porque es una de las competencias que tenemos, se pudiera hacer incluso recuperando lo que se decidió en el año 92 al final no sería más que un petacho, una solución gremial, porque lo que tendría que hacer Navarra en ese caso sería hacerlo a nivel general, no solamente a nivel fun cionarial, no serviría para nada porque acabaría siendo un sistema de Montepíos solamente para esos trabajadores, Navarra al fin y al cabo tendría una competencia tan pequeñita que no serviría de nada y tendríamos el mismo riesgo que estamos teniendo ahora.

Yo creo que nada más. Teniendo en cuenta que dentro de muy poco tienen que tener otra compare - cencia, vamos a agilizar esto un poco. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la pala - bra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (1): Eskerrik asko Lehendakari jauna. Lehenik eta behin, beharrezkoa den bezala, agurtu nahiko nituzke Kontuen Ganba-rako kideak. Beti izaten da atsegina Kontuen Ganbarako teknikariak jasotzea eta horien ikuspuntua entzutea Biltzar honetan. Gaur, gainera, aurkeztu diguten txostenaren edukiak nolakoak diren ikusita, berriro ere horrelako gauza bat esateko beharrean gaude.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Disculpe un minuto, señor Barrena, que hay un pequeño problema.

SR. BARRENA ARZA: Esaten nuen, agur bezala, beti izaten dela atsegina Kontuen Ganbara - ko kideak gure artean edukitzea, eta gaur ere horrelako beste adibide batean gaude, hain zuzen, ikusi eta aztertu dugun txostenak benetan argi handi xamarra botatzen duelako eskuartean dauka gun pasiboen gaiaren inguruan. Gu berriro ere eskertu beharrean gaude aurkeztu zaigun txosten hau.

Guk orokorrean bat egiten dugu aurkezten diren iritziekin eta erabat ados gaude esaten denean pasiboen egoera hau zuzendu behar dela, urte luzez —urte gehiegiz esango nuke nik— luzatu den injustizia bat delako. Guk langileek eta sindikatuek gai honen inguruan izan duten aldarrikapen hori guztiz justiziazko eskaeratzat jotzen dugu. Beraz, horretan ez daukagu inongo dudarik, eta ahalik eta lasterren konpondu beharreko gauza baten aurrean gaude.

Esaten ari naizena behin-behinekoa da, gure taldeak oraindik ez duelako erabaki definitibo bat hartu. Baina nik uste dut agertzen ari diren iritzi eta datuek nahiko apuntatzen dutela erantzukizun politikoaren aldetik zer nolako erabakia hartu behar den. Nik horrela ikusten dut eta horrela proposatuko dut nire taldearen baitan.

Mori jaunak esan duen bezala, asteazkenean sindikatuak entzuteko parada izan genuen, eta nahiko argigarria da eraman den prozesua eta zer nolako jarrerak mantentzen ari diren momentu honetan gobernuaren aldetik eta sindikatuaren aldetik. Nik uste dut hemen gauden talde politiko

gehienok –guztiok ez baina gehienok bai– gure kul tura politikoaren araberako harreman sindikal bat badugula, eta horretan ere esan behar da, eta aitortu inongo arazorik gabe, maila kontraesankor batean mugitzen ari garela: sindikatuak, zilegia eta guztiz beharrezkoa duten aldetik, ari dira defendatzen akordio bat ikuspuntu sindikal hutsaren aldetik ona dena; baina maila politiko batetik begiratuta, nik uste dut pasiboen inguruko akordio hau ez doala interes publiko orokorraren onuran, ikusten ari garelako langilearen ikuspegitik eskatzen ari dela Gizarte Segurantzak eskaintzen dituen presta zioak baliatzea, baina baita ere -eta oso nabaria da akordioan jasotzen den boluntarietate hori ere hor bertan dagoela- atxiki nahi direla montepioak momentu honetan eskaintzen dituen abantailak. Nik uste dut momentu honetan hori kontraesankorra dela ikuspuntu politiko eta interes publikoaren ikuspuntutik. Memento honetan, edo montepio modu berri bat sortzen dugu edo, bestela, Gizarte Segurantzan integratzearen aldeko apustu bat egi ten dugu, baina Gizarte Segurantzan egun dauden baldintza berdintsuetan.

Nik uste dut, txostenean oso ongi agertzen den bezala, azken finean bi aukera horiek dauzkagula: batetik, diru asko dedikatu afera honi urte gutxitan, horrek suposatzen duen ahalegin ekonomikoarekin eta inbertsio aldetiko diru eskerga horrekin; edo, bestela, erosoago ordaintzea epe luzeago batean Gobernuaren aldetik proposatzen den sistemarekin. Gobernuak proposatzen duen sistemaren bidez lortzen dugu egoera eroso bat arazoari nolabaiteko irtenbide bat emateko, baina ez dugu lortzen benetan zuzena ez den egoera bat -errepikapena bai mentzen bazait- zuzentzea. Nik uste dut hori izan behar dela, eragile politikoak garen aldetik eta interes publikoa lehentasun bezala kontuan hartu behar dugun aldetik, erabili behar dugun irizpidea.

Horrekin adierazi dut nire taldeak oraingoz daukan pertzepzioa, behin behinekoa bada ere. Baina bukatu nahiko nuke gauzatxo bat eskatzen Kontuen Ganbarako ordezkariei. Aurreko eguneko sindikatuen agerraldietan, eta baita beste taldeetan ere, agertu ziren akusazio gurutzatuak, batzuek esaten zuten Kontuen Ganbarak erabilitako zenba kiak ez zirela zuzenak, beste batzuek aipatu zuten kontrakoa, zuzenak ez zirela Gobernuak erabilita koak, parametro dudakor samarrak agertzen zirela. Niri interesatzen zait agerraldi honetatik ateratzea zuen aldetik berrespen batekin. Guk badaukagu konfiantza, baina nahiko genuke zuek berrestea zuek erabilitako parametro eta zenbakiak zuzenak direla, behintzat jatorria zuzena eta egokia izan duela azterketa honek. Hori besterik ez nizueke eskatuko. Eta berriro ere, mila esker erakutsi duzuen profesionaltasunagatik. Eskerrik asko.

⁽¹⁾ Traducción en pág. 12.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Gracias a usted. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar los buenos días al Presidente de la Cámara de Comptos y a quienes le acompañan y, desde luego, agradecerles tanto el informe que han hecho como, también, las informaciones y la claridad con que nos han resumido dicho informe.

Al final, al día de hoy, tras haber tenido varias comparecencias, creo que la conclusión que pode mos extraer es que la posición que esta Cámara debe adoptar es, por supuesto, una posición en clave política, una posición que tiene que tener en cuenta varias cuestiones. Una de ellas es el punto de vista sindical que estos días hemos conocido, que, si lo resumimos, todos han venido a defender un acuerdo que han tomado, pero nadie ha sido capaz de exponernos las bases sobre las que se ha tomado ese acuerdo, en qué datos económicos se han basado. Ha sido una defensa que en realidad nos ha generado varias dudas, pero que también nos ha generado o, por lo menos, nos ha aclarado una certeza que es que, evidentemente, desde el punto de vista netamente sindical, este acuerdo pre senta sus ventajas.

Pero nosotros estamos llamados aquí a tomar una decisión política que tiene que tener en cuenta las claves económicas, que tiene que tener en cuen ta el anclaje jurídico y, además, cuestiones sociales tan importantes como pensar que éste es un proce so que, lejos de empezar ahora, ya se inició en el 92. Y, claro, a mí, por ejemplo, se me ocurre una pregunta: si ahora mismo nos decantáramos por lo que propone el Gobierno, que es la creación de otro Montepío, ¿qué pasaría con esos 10.000 fun cionarios que ahora mismo están integrados en la Seguridad Social? Porque también podrían querer estar en un Montepío y seguir conservando algunas de las ventajas que tienen en relación con presta ciones de la Seguridad Social, porque, evidente mente, cuando se opta por una opción o por otra es obvio que recogemos cosas buenas, pero también nos toca dejar algunas.

Entre las razones que se han dado aquí está, por ejemplo, que podríamos gestionar desde Nava - rra, por Navarra y para Navarra un Montepío. También el resto de ciudadanos podría pensar: yo también quiero un sistema en el cual gestionemos desde Navarra nuestras propias prestaciones de la Seguridad Social. Con lo cual si lo que tenemos con este proyecto de ley es una inviabilidad econó - mica, si vamos a cuestionar, desde el punto de vista económico, si esto puede generar un conflicto, no solamente entre funcionarios, sino más allá de fun - cionarios, si de lo que se trata es que en una deci - sión política huyamos de lo que puede ser una solu -

ción gremial o de lo que puede ser una perspectiva desde el punto de vista meramente sindical, yo creo que estamos llamados en estos momentos a una reflexión, que es reconducir ese proyecto de ley con urgencia que de momento se decanta por una opción que, al hilo de todas las intervenciones, desde luego, mi grupo la ve con una viabilidad política escasísima, por no decir que en estos momentos nos cuestionamos que la decisión políti ca pueda coincidir con otras decisiones. Porque, claro, al final, aquí ha quedado contento el Gobier no porque dice: ya he mandado un proyecto, des pués de diecisiete años he hecho lo que no ha hecho nadie; los sindicatos, que, evidentemente, cuando están de acuerdo tendrán sus ventajas; y las entidades locales, que dicen: como no me cues ta más, aquí paz y gloria, todos hemos cumplido. Y a los que nos toca al final la decisión, y lo quiero decir así de claro, es a nosotros, que podemos que dar como los que no hemos sabido, cuando estamos llamados a una responsabilidad que afecta no sola mente a este momento, sino a la repercusión futura que va a tener este proyecto de ley para Navarra.

En ese sentido, quiero decir que nos han aclara - do bastante y que, quizás, con esto culmina un pro - ceso que todos individualmente estamos llevando para llegar a un consenso y a una decisión final. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: También por nuestra parte queremos agradecerles la claridad en la exposición de esta mañana y el documento que elaboraron, evidentemente, desde un plano técnico, y en el que se sugieren diferentes opciones o, al menos, dos opciones para que quien tiene en este caso la responsabilidad de tomar la decisión, que es el Parlamento de Navarra, opte por la que considere más oportuna.

Nosotros también coincidimos con ustedes y con todos los colectivos que han pasado por aquí hasta el momento en la necesidad de resolver ya un problema que se viene planteando en esta Comunidad desde hace tiempo, un problema de discriminación en el ámbito de la Administración Pública entre distintos trabajadores y nos parece que no hay que resolverlo de cualquier manera, presentando cualquier proyecto, sino aquel que responda mejor a los intereses de la Comunidad y, por lo tanto, a los de los ciudadanos de esta Comunidad.

En ese sentido, entendemos que, lejos de ser una responsabilidad exclusiva del Gobierno o del Gobierno junto con las organizaciones sindicales, es una responsabilidad del Pleno del Parlamento, que tendrá que valorar cuál de las dos opciones que se plantean como posibles debe asumirse, en un momento en el que, además, están encima de la mesa, en los medios, etcétera, problemas de viabili dad económica que podrían en un momento determinado derivar en un adelanto electoral o cuestiones de este tipo. Evidentemente, nosotros tenemos que afrontar este tipo de problemas, haciendo un análisis, obviamente, desde una perspectiva de viabilidad económica de la Comunidad, pero, también, de viabilidad social y de cohesión, de manera que se eliminen realmente y no se generen nuevas situaciones de desigualdad entre trabajadores de la Administración. En esa línea es en la que nuestro grupo, a la vista de la información facilitada por las organizaciones sindicales y por ustedes mismos, tomará una decisión.

Hay una cuestión que ya la ha comentado el señor Barrena, que es que, efectivamente, en la comparecencia de organizaciones sindicales se pusieron en duda reiteradamente los datos econó-micos que se derivaban de su estudio. No les vamos a preguntar si ustedes reiteran su posición con respecto al informe, porque, evidentemente, lo han presentado, lo han suscrito y lo avalan. Por nuestra parte creo que tenemos los suficientes elementos de juicio como para tomar ya una decisión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias, señor Aierdi. A solicitud de los compare - cientes, vamos a suspender la Comisión por un espacio de tiempo de cinco minutos, para que se preparen las contestaciones.

(Se suspende la sesion a las 11 horas y 2 minutos.)

(Se reanuda la sesion a las 11 horas y 10 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Señorías, se reanuda la sesión. A continuación tiene la pala -bra el señor Muñoz.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): Por contestar más concretamente a las preguntas que ustedes han planteado, nos vamos a repartir el trabajo de responderles entre los tres representantes de la Cámara de Comptos que estamos hoy aquí. Yo voy a contestar a aquellos aspectos generales que ustedes han planteado, el Secretario General y Jefe de los servicios jurídicos de la Cámara contestará a los aspectos jurídicos que ustedes han citado y el Auditor, que conoce más a fondo los números y es quien los ha elaborado, les contestará a los temas numéricos y pormenorizará y descenderá a lo que son los papeles de trabajo, por así decirlo.

Yo poco tengo que contestar, más que a una cosa que ha planteado en su primera intervención el señor Burguete sobre si este coste era asumible por la Comunidad Foral de Navarra, el coste de Montepíos o el coste de integración a la Seguridad Social. Es algo que yo he reiterado en alguna otra comparecencia en el sentido de que por parte de la Cámara de Comptos este estudio no lo podemos definir, dado que entra dentro de un conjunto de medidas, de otras inversiones, otros gastos, otras prioridades que tenga tanto el Parlamento como el Gobierno de Navarra. Yo no puedo contestar si esto es asumible o no por la Comunidad Foral de Navarra, sino que deben ser ustedes, dentro del ámbito político, los que decidan, priorizando acti vidades, priorizando inversiones y priorizando ser vicios de gastos y atenciones sociales. Entonces, como quiera que el resto ya son cuestiones muy puntuales, si le parece bien al señor Presidente, le cedo la palabra al señor Ordoqui para que contes te a aquellos temas que se han planteado en las intervenciones relacionados con aspectos jurídicos.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): Buenos días. Si no he entendido mal, creo que el tema jurídico básico que se ha planteado y que ha estado subvacente en varias de las preguntas for muladas ha sido si Navarra tendría competencias para establecer un sistema que contemplase algunas peculiaridades o si esas mejoras que plantea el proyecto de ley de alguna forma encajan en el marco normativo general o podrían dar lugar a problemas. Yo creo que la respuesta es clara y en todo caso el sistema que se crease en Navarra o la ley de pasivos que se aprobase en Navarra tendría como marco de referencia lo que establece el artí culo 49.1 b) del Amejoramiento. Navarra tiene competencia exclusiva en cuanto al régimen estatu tario de sus funcionarios, donde podría entenderse incluida la regulación de un sistema de previsión de pasivos, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca para los funcionarios públicos. El único marco tendría que ser el respeto a esos derechos y obligaciones esenciales, lo cual, creo que, como en otras materias, sí que da margen para que el siste ma de aquí pueda contemplar algunas peculiarida des como de hecho en los regímenes generales de la Seguridad Social también hay sistemas especia les, cada uno con sus peculiaridades. Simplemente, creo que el marco de referencia es el que marca el artículo 49.1 b) y es el respeto a los derechos y obligaciones esenciales de la legislación básica para el resto de funcionarios públicos y del sistema de Seguridad Social.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMP-TOS (Sr. Cabeza del Salvador): En relación con los apartados económicos, por llamarlos de alguna manera, una de las preguntas que parece que ha sido coincidente en varios grupos es el tema de los importes o de las cifras, etcétera. Quiero indicar al respecto que, primero, la Cámara de Comptos no ha aportado expresamente cifras propias. Estas cifras son elaboradas a petición nuestra en algún supuesto por el propio Gobierno de Navarra, con sus bases de datos y con sus procedimientos. La Cámara exclusivamente se ha limitado a realizar un análisis sobre las hipótesis de trabajo que apli có el Gobierno de Navarra en el momento de ela borar esos importes. Sobre el análisis de esos importes surgen determinados aspectos que consi deramos que sería conveniente complementar aportando otros estudios, con el fin de que el Par lamento tuviera posibilidad de completar esa infor mación con los datos lo más ajustados posible a la realidad, dentro de las incertidumbres que provoca en estos momentos cualquier estudio para más de quince años, incertidumbres como que se podrían provocar incrementos de coste o se podrían provo car decrementos de esos importes.

Estas incertidumbres se centran fundamental - mente en tres apartados. El primero, la tasa de mortalidad que utilizó el Gobierno de Navarra, que se refiere al año 90. Esa tasa de mortalidad, por supuesto, hoy por hoy está totalmente desfasada, existen otras tasas más recientes, pero el Gobierno utilizó esa porque fue la que aplicó la Seguridad Social para hacer sus cálculos, con lo cual era coherente en ese tratamiento. Sin embargo, consideramos que, transcurridos once años desde que se elaboró esa tasa, la esperanza de vida ha supuesto un incremento importante.

En segundo lugar, el tema de la incapacidad. El Gobierno no contempló las prestaciones por incapacidad que, por ejemplo, en la estadística de la Seguridad Social es el 3 por ciento del gasto, y estamos hablando de cifras en billones, con lo cual también parecía que era importante introducir alguna variable que corrigiera ese aspecto.

En cuanto a la fecha de jubilación, el Gobierno consideró como una hipótesis, por supuesto total mente soportable, que esa fecha de jubilación eran los 64 años. El proyecto de ley plantea ciertos incentivos a la jubilación anticipada, con lo cual nos parecía que habría que intentar introducir alguna variable correctora sobre esta fecha. Al res pecto, por ejemplo, tenemos en estos momentos que en el año 99 en la Seguridad Social el 62 por ciento de las jubilaciones son anticipadas y, además, la edad media de jubilación está en torno a los 62 y 63 años. Éstas son las últimas estadísticas de las que hemos podido disponer del año 99. Por tanto, creíamos que era necesario, de alguna manera, introducir algún elemento corrector sobre el dato de los 64 años. Repito que lo que pedíamos en el informe es que el Gobierno completara esos estu dios económicos con la introducción de estos facto res más actualizados, de tal manera que obtuviéra mos una información global lo más cercana posible a la realidad, repito, dentro de la incertidumbre y

de la problemática que conllevan estudios a tan largo plazo.

En segundo lugar, en cuanto al tema de los ries gos financieros, evidentemente, aquí se plantean diversas posibilidades, que es imposible hoy por hoy cuantificar, sobre qué papel van a jugar el resto de funcionarios, el resto de empleados públi cos que no estuvieran adscritos a este sistema. Hoy por hoy esto está ocurriendo, por ejemplo, en cuan to al personal que está adscrito a la Seguridad Social y el personal que no lo está en relación con el tema de la asistencia sanitaria, fundamentalmen te la de uso especial. Evidentemente, el proyecto de ley contempla ciertos incentivos a la jubilación anticipada. ¿Qué va a ocurrir con eso? Realmente, hoy por hoy es imposible saber qué papel van a jugar ahí los empleados públicos, si van a pedir la equiparación a esos niveles o no, ahí no podíamos entrar a valorar.

El señor Burguete ha comentado la posibilidad de recuperar a los funcionarios que en el 92-94 se integraron en la Seguridad Social y crear con todo ello un Montepío. Eso, lógicamente, entraría den tro de proceso de negociación con la Seguridad Social que yo no sé hasta qué punto estaría dispuesta a aportar once años de cuota patronal y devolverla al Gobierno de Navarra. Eso no lo puedo comentar.

En cuanto a los sistemas, el proyecto de ley se decanta claramente por un sistema de reparto, eso está claro, un sistema de reparto que, evidentemen te, tiene ventajas e inconvenientes en relación con la capitalización. En este caso el problema esencial de este sistema que recoge el proyecto de ley es que es un colectivo cerrado, eso está claro, por lo tanto, no hay aportaciones futuras nuevas. Estas aportaciones se están dando a la Seguridad Social, ese colectivo, evidentemente, por ley natural va a decrecer, porque se supone que se irán jubilando, falleciendo, etcétera, con lo cual la aportación financiera va a acudir fundamentalmente a los Pre supuestos Generales de Navarra. De todas mane ras, esto tampoco es novedad, es la misma situa ción en la que estamos ahora.

En cuanto a las tendencias, estos días continua - mente salen comentarios en prensa y al final hay un batiburrillo de soluciones. Parece que la solución que se va a propugnar en la Unión Europea y en la reforma de los Pactos de Toledo va a ir hacia el sistema mixto, es decir, que los poderes públicos garanticen una pensión básica y que cada emplea do público, con financiación o no de su empleador, se dote de un plan complementario de empleo colectivo para complementar las pensiones. Parece que ésa es la tendencia, pero que realmente está ahora en un proceso de negociación y de estudio.

Y, por último, en cuanto a experiencias en el ámbito del Estado, en administraciones públicas existen dos experiencias de distinto tenor. En la Comunidad Valenciana está aprobada la existencia de un plan complementario de pensiones para los funcionarios públicos desde el año 98, si no recuerdo mal, pero no se ha aplicado nunca, está exclusivamente a nivel formal, y en el País Vasco se empezó a crear, y de hecho ya está funcionando, una entidad de previsión voluntaria que recoge tanto a empleados públicos como a otros trabaja dores, y ahí el problema que se plantea, que en

estos momentos aún está sin resolver, son las aportaciones de las administraciones públicas como cuota de empleador, ya que este tema está recurrido en el Tribunal Constitucional y se está a la espera de esa solución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias. ¿Algún portavoz desea hacer uso del segundo turno? Si no es así, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesion a las 11 horas y 25 minutos.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, es preciso saludar a los representantes de la Cámara de Comptos. Siempre es agradable recibir en la Cámara a los técnicos de la Cámara de Comptos para escuchar sus puntos de vista, más si cabe una vez visto el informe que hoy nos presentan.

SR. BARRENA ARZA: Decía que siempre es agradable contar aquí con la presencia de los miembros de la Cámara de Comptos. Y lo es nue vamente hoy, pues el informe que analizamos arroja luz sobre el tema que nos ocupa de los pasivos. Tenemos que agradecer una vez más el trabajo realizado.

En general, hacemos nuestras las consideraciones que se recogen, y estamos de acuerdo en que hay que corregir la situación de los pasivos, que constituye una injusticia que se ha mantenido durante muchos años --demasiados diría yo--. Nosotros consideramos que las reivindicaciones que hacen trabajadores y sindicatos en este tema son justas. Por tanto, como no tenemos dudas al respecto, confiamos en que el problema se resuelva lo más rápido posible.

Este posicionamiento es provisional, pues mi grupo aún no ha adoptado una posición definitiva; sin embargo, los datos y opiniones que vamos conociendo ya apuntan cuál es la decisión que se ha de adoptar desde el punto de vista de la responsabilidad política. Así lo veo yo y así se lo propondré a mi grupo.

Como dice el señor Mori, y después de haber escuchado el pasado miércoles a los sindicatos, ha quedado claro cuál ha sido el proceso que se ha seguido y qué posturas mantienen en este momento Gobierno y sindicatos. Yo creo que la mayoría de los partidos aquí presentes --no todos pero sí la mayoría-- tenemos, dependiendo de la cultura polí tica de cada cuál, determinadas relaciones sindica les. Así, no tengo ningún problema en reconocer que nos movemos en un terreno contradictorio: los sindicatos defienden un acuerdo que desde un punto de vista estrictamente sindical es bueno, lo cual es tan legítimo como necesario, pero desde un punto de vista político, creo que este acuerdo en torno a los pasivos no responde al interés público general, pues vemos que la posición de los trabaja dores es poder disfrutar de las prestaciones que ofrece la Seguridad Social al tiempo que --es evi dente que está ahí la voluntariedad que se recoje en el acuerdo-- se quieren mantener las ventajas que proporcionan los montepíos. Yo creo que eso está en contradicción con el interés público.

En este momento, o bien creamos un nuevo modelo de montepío o bien hacemos una apuesta por integrarlo en la Seguridad Social, pero en las mismas condiciones de quienes están en la misma.

En el informe se recoge claramente que hoy en día tenemos estas dos opciones: por un lado, dedicar mucho dinero en pocos años a esta cuestión, con el esfuerzo económico y de inversión que ello supone, y por otro, pagar más cómodamente durante más años con el sistema que propone el Gobierno. Mediante el sistema propuesto por el

Gobierno logramos dar una solución cómoda, pero no logramos corregir de verdad una situación injusta, y yo creo que es ese precisamente el crite rio que debemos utilizar en la medida en que somos agentes políticos y debemos dar prioridad al inte rés público.

Esa es la percepción de mi grupo a día de hoy, aunque sea provisional. Quisiera terminar mi intervención haciendo una petición a los representantes de la Cámara de Comptos. En las comparecencias de los sindicatos y otros colectivos, se produjeron acusaciones cruzadas: unos decían que los núme-

ros manejados por la Cámara de Comptos no eran correctos, y otros decían que los números maneja dos por el Gobierno son los que no son correctos, que aparecían parámetros dudosos. A mí me interesa salir de esta comparecencia con una ratificación por su parte. Nosotros tenemos plena confianza, pero quisiera que ustedes ratificaran que los parámetros y números manejados en el informe son los correctos, que al menos el origen de este informe es el correcto y adecuado. Es lo único que les pido. Y nuevamente, muchas gracias por la profesionalidad que han mostrado. Muchas gracias.